

BASES LEGALES DE PROMOCIÓN

“Desayuno de los Campeones”

Kellogg España, S.L., con domicilio social en Avda. de Europa 19, 2ª Planta, 28108 Alcobendas, Madrid, España, con CIF B08163008 (en lo sucesivo, el “Promotor”) organiza la presente promoción denominada “Desayuno de los Campeones”.

La promoción está abierta a todos los consumidores mayores de edad, residentes o domiciliados en España y que cuenten con conexión a Internet y con una cuenta de correo electrónico válida. No podrán participar en la presente promoción ningún empleado del Promotor, sus familiares directos, los agentes o todas aquellas personas profesionalmente vinculadas al Promotor.

La participación en la promoción está supeditada a la compra de un paquete de cereales Kellogg a elegir entre las enumeradas en el punto 2.

Con la participación en este Concurso, los participantes declaran aceptar todas las cláusulas de estas bases legales.

1. Período de la promoción

La promoción será válida desde las 00:00 CET del 01/10/2020 a las 23:59 CET del 23/06/2021 y está subdividida en los siguientes períodos de participación:

- 1er período: 01/10/2020 – 31/03/2021;
- 2º período: 01/04/2021 – 23/06/2021.

2. Productos promocionados

Para participar en esta promoción, será obligatorio comprar, durante el período de la promoción, un paquete de cereales en la que figure la comunicación de la promoción de las siguientes marcas promocionadas:

- Kellogg’s Corn Flakes;
- Choco Krispies;
- Choco Krispies Chocos;
- Choco Krispies Chocolate Blanco;
- Miel Pops;
- Smacks;
- Frosties;
- Rice Krispies;
- Krave Choco Nut;
- Krave White Choco
- Krave Roulette.

3. Modalidad de participación

Para participar en esta promoción, los consumidores deberán comprar, durante el período de vigencia de la iniciativa, al menos uno de los productos de las marcas enumeradas en el punto 2, en un punto de venta físico español y guardar el código unívoco impreso en el interior del paquete. No se admiten compras efectuadas en línea.

A continuación deberán conectarse al sitio web kelloggs.es/baloncesto y, en caso de que sea la primera vez que acceden a él, deberán registrarse rellenando el formulario de registro con todos los datos solicitados (incluida una contraseña necesaria para los accesos subsiguientes al primer acceso) y responder a un breve cuestionario. Por el contrario, en caso de que ya estén registrados, deberán acceder al sitio web utilizando sus propias credenciales y, de ser necesario, deberán rellenar los campos del formulario incompletos.

Cabe señalar que los datos introducidos en el formulario de registro deben ser correctos a los efectos del envío del premio.

Una vez completado el registro y tras el inicio de sesión, los usuarios deberán introducir el código unívoco de 10 cifras que figura en el interior del paquete en promoción y hacer clic en el botón mostrado para saber al instante si han ganado uno de los premios sorteados (para más información sobre los premios, véase el siguiente artículo 5).

En caso de haber conseguido un premio, el ganador verá inmediatamente un mensaje en la pantalla y la indicación del premio ganado.

NOTA: los consumidores deberán guardar el código unívoco original impreso en el interior del paquete del producto en promoción así como el ticket de compra original para facilitar el control por parte de la empresa promotora. En caso de no presentar los documentos solicitados, la participación será invalidada.

Límites de participación: cada código unívoco que figura en el interior del paquete solamente podrá ser utilizado una vez a lo largo de todo el período. Cada consumidor, entendido como persona física, solo podrá registrarse una vez: quedan prohibidos múltiples registros por parte de la misma persona.

El promotor se reserva el derecho, en todo momento, de comprobar la validez de las participaciones, incluida la identidad del participante, la edad, el lugar de residencia, así como de descalificar a los participantes que hayan infringido las cláusulas de estas bases legales o que hayan actuado fraudulentamente.

4. Selección de los ganadores

La selección de los ganadores se realizará con la modalidad “*momento ganador*”, es decir de manera instantánea y aleatoria, en el mismo momento de la participación, con la ayuda de un software especialmente diseñado que identificará a los ganadores entre todas las participaciones.

En concreto, según el período de participación, se identificarán a los siguientes ganadores:

- 1er período de participación (del 01/10/2020 al 31/03/2021):
 - o 2 cantimploras al día de un total de 364 cantimploras durante todo el primer período;
 - o 2 mini balones de baloncesto al día de un total de 364 mini balones durante todo el primer período;
 - o 2 gorras al día de un total de 364 gorras durante todo el primer período;
 - o 1 camiseta oficial de la FEB a la semana de un total de 26 camisetas durante todo el primer período;
- 2º período de participación (del 01/04/2021 al 23/06/2021):
 - o 1 cantimplora a la semana de un total de 12 cantimploras durante todo el segundo período;
 - o 1 mini balón de baloncesto a la semana de un total de 12 mini balones durante todo el segundo período;
 - o 1 gorra a la semana de un total de 12 gorras durante todo el primer período;
 - o 1 camiseta oficial de la FEB a la semana de un total de 12 camisetas durante todo el segundo período;

Los posibles premios no adjudicados durante un día o semana de participación, entrarán de nuevo en sorteo el día o la semana siguiente.

Para más información sobre los premios, véase el siguiente artículo 5.

5. Información sobre los premios

Están en juego los siguientes premios:

- 376 cantimploras por un valor unitario de 3,69 €;
- 376 mini balones por un valor unitario de 5,73 €;
- 376 gorras por un valor unitario de 6,54 €;
- 38 camisetas oficiales de loa FEB por un valor unitario de 50,00 €.

El valor total de los premios en juego asciende a 7.900,96 €.

6. Notificación de la victoria y entrega de premios

Los ganadores del “*momento ganador*” serán avisados a través de un mensaje en la pantalla directamente en el momento de su participación.

El Promotor se reserva el derecho de efectuar las comprobaciones necesarias para determinar la regularidad de la participación, así como la exactitud de los datos indicados por el participante, y podría también solicitar la recepción del código original que figura en el interior del paquete y del ticket de compra.

En caso de que los datos comunicados para la convalidación del premio no correspondan a los registrados en la fase de participación, el premio se considerará irregular y no podrá ser convalidado. El promotor se reserva el derecho de descalificar a los participantes o ganadores que hayan infringido una de las cláusulas de estas bases legales.

Los premios serán entregados a los ganadores en el plazo de los 60 días siguientes a la convalidación del premio, a la dirección indicada por el ganador en la fase de registro de su propia cuenta Kellogg. Es responsabilidad del ganador asegurarse de la introducción de los datos correctos y completos a los efectos del envío, con especial atención a la dirección en la que entregar el premio y el número de teléfono. La sociedad promotora y los terceros contratados por ella no asumen ninguna responsabilidad en caso de falta de entrega del premio al ganador debido a comunicaciones erróneas por parte del ganador o a errores postales.

Cabe señalar que:

- el promotor no acepta ninguna responsabilidad en caso de daños o pérdidas que se deriven de la indicación errónea o inexacta de las direcciones por parte de los participantes.
- El Promotor se reserva el derecho de elegir, según su criterio, las modalidades de envío más adecuadas. El Promotor no ofrecerá ninguna alternativa en metálico en caso de que los premios no puedan ser disfrutados o recibidos debido a problemas en la expedición, o en caso de premios dañados, recibidos con retraso o extraviados por causas imputables al servicio postal o de mensajería.
- El ganador no puede reclamar un premio alternativo ni su valor correspondiente en metálico. Sin embargo, en caso de que el Promotor no pudiera entregar el premio prometido por circunstancias imprevisibles o ajenas al control del propio Promotor, este se reserva el derecho de modificar, en su totalidad o parcialmente, la composición del premio o bien sustituirlo por un premio por un valor equivalente o superior.

7. FISCALIDAD

Los premios estarán sujetos de acuerdo a la normativa fiscal vigente sobre el impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

8. PRIVACIDAD

Información que debe proporcionarse en virtud del art. 13 del Reglamento Europeo 679/2016 (el llamado "RGDP")

Los datos personales espontáneamente proporcionados, serán tratados con modalidades preferentemente electrónicas por Kellogg España, S.L., con domicilio social en Avda. de Europa 19, 2ª Planta, 28108 Alcobendas, Madrid (Responsable del tratamiento), para la realización de todas las fases relacionadas con la promoción denominada "Desayuno de los Campeones". Asimismo, serán tratados con arreglo a las normas administrativas y de otro tipo, obligatorias en virtud de la ley vigente en nuestro país o en virtud de las directivas de la UE, y se conservarán durante el tiempo que impongan dichas disciplinas. Los datos solicitados son obligatorios para los propósitos antes mencionados y su no asignación impedirá la realización de las actividades de gestión de la concesión del premio y el cumplimiento de las normas legales.

La conservación de los datos para la gestión del concurso se limitará al período de realización de sus fases individuales y de conformidad con las imposiciones de la normativa en cuestión. Posteriormente serán anonimizados para la elaboración de estadísticas y los datos identificativos serán destruidos.

El encargado del tratamiento es: Cube s.r.l., con sede en Via di Tor Vergata 434, 00133 Roma, Italia.

Las personas autorizadas para el tratamiento son los encargados de ventas y marketing, del call center, de los sistemas informáticos y de la seguridad de los datos.

De conformidad con los artículos 15-21 del GDPR, mediante el envío del escrito al responsable a dicha dirección postal o al correo electrónico DataPrivacyOfficer@kellogg.com, podrán ejercerse los derechos de consulta, modificación, cancelación y eliminación, limitación del tratamiento de los datos u oposición a su tratamiento por motivos legales o con fines informativos y promocionales.

En caso de revocación del consentimiento otorgado, que puede presentarse en cualquier momento, queda entendido que la revocación no perjudica la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previamente manifestado ni en los mecanismos alternativos al consentimiento permitidos por la ley. Cabe señalar asimismo que el interesado tiene derecho a presentar una reclamación a la autoridad de control para hacer valer sus propios derechos. Mediante la comunicación a la dirección postal antes indicada o el envío de un correo electrónico a DataPrivacyOfficer@kellogg.com podrá solicitar la lista completa y actualizada de los encargados del tratamiento. Para recibir información sobre el tratamiento de los datos, contacte con el Data Protection Officer a la dirección de correo electrónico DataPrivacyOfficer@kellogg.com

Por último, existe el derecho de solicitar la portabilidad de los datos, es decir recibir los datos propios en formato estructurado, de uso común y legible con los dispositivos electrónico habituales, para transmitirlos directamente a otro sujeto, responsable autónomo del tratamiento, con el fin de que pueda tratarlos dentro de los límites establecidos por la persona interesada.

9. DISPOSICIONES FINALES

- Kellogg no se hace responsable de cualquier daño, gasto o pérdida (directa / indirecta y / o) de cualquier participante o ganador como resultado de la participación en este concurso o después del uso del premio ganado.
- Kellogg no se hace responsable de cualquier problema de error técnico o humano que pueda afectar a la correcta participación en la promoción.
- Cualquier decisión del promotor en relación con cualquier aspecto de esta promoción significa definitiva y no se llevará a cabo ninguna correspondencia al respecto.
- El promotor se reserva el derecho de modificar, suspender o anular un elemento de un premio si, en circunstancias que van más allá de su control, ese premio ya no estuviera disponible. El promotor no se hace responsable ante los ganadores, en el caso de que el premio no estuviera disponible o fuera modificado o cancelado por cualquier motivo. En caso de circunstancias imprevistas, Kellogg se reserva el derecho de sustituir el premio en su totalidad o en parte de ella con una alternativa de igual o mayor valor.
- Kellogg no asume ninguna responsabilidad por acciones o servicios prestados por terceros.

- Kellogg no asume ninguna responsabilidad en el caso de la ocurrencia de un acto, omisión, evento o circunstancia más allá del control razonable de Kellogg y que impide que al organizador cumplir con sus obligaciones de conformidad con las bases legales o que suponga un retraso en el desempeño del mismo.
- Cuando hay circunstancias que dificulten el buen desarrollo de la promoción o que se impida la promoción se lleva a cabo como se había prometido, por cualquier razón más allá del control razonable de Kellogg, por ejemplo en caso de guerra, actos de terrorismo, emergencia, desastre natural (u otro), las infecciones debidas a virus informativos, gusanos informáticos, el acceso no autorizado al software, dificultades técnicas o cualquier otra cuestión que afecte a la seguridad, la integridad o el buen desarrollo de la promoción, el Promotor se reserva el derecho, a su sola discreción y en la medida máxima permitida por la ley (a) descalificar a cualquier participante o (b) de acuerdo con las instrucciones de la autoridad competente, de modificar, suspender, cancelar o cancelar la presente promoción.
- Kellogg se reserva el derecho de comprobar la validez de las participaciones y de descalificar a cualquier participante o ganador que haya intentado alterar la mecánica de participación. El Promotor también se reserva el derecho de descalificar a cualquier persona cuya participación no esté en conformidad con las disposiciones de las presentes bases legales, y / o haya llevado a cabo cualquier acción que pueda alterar el curso normal de la promoción. Si esto sucede, Kellogg se reserva el derecho a exigir la indemnización por daños y perjuicios.
- Las presentes bases legales se encuentran disponibles en kelloggs.es/baloncesto

Esta promoción se regula de acuerdo con la legislación española. ("Ley 13/2011 de Regulación del juego" 27/05/2011).